



RESOLUCION No. 057-AD-90.

Lima, 25 de ENERO de 19 90.

Visto el Exp.N.6392-89, presentado por la Federación Peruana de Motociclismo en el sentido de que la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S,A; en representación de YAMAHA MOTOR Co,LTD. de JAPON está donando:

(OI) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 Año:1990.

descrito en la carta de donación;

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Peruano del Deporte y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo y de acuerdo al inciso 19 Art.9- del Decreto Legislativo 328- Ley General del Deporte, están autorizadas a aceptar donaciones de perrsonas naturales ó jurídicas e Instituciones Deportivas Nacionales ó Extranjeras;

De conformidad con lo establecido en el Art.9-inciso 10 y 19 del Decreto Legislativo N.328-Ley General del Deporte, Art.69. del D.S.07-86-ED- Reglamento de la Ley General del Deporte y Art.57º-Ley Nº - 24977 del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 1989

De acuerdo al Art.8 de la Ley General del Deporte - del Instituto Peruano del Deporte, tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma pliego presupuestal propio, pudiendo expedir Resolución administrativa d aceptación-aprobación y utilización de donación del extranjero





RESOLUCION No. 057-AD-90.

Lima, 25 de ENERO de 1990.

Que la persona Jurídica la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO en representación de YAMAHA MOTOR Co.,LTD. - DE JAPON está donando:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250
AÑO:1990.

para ser utilizado por la Federación Peruana de Motociclismo;

De acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Deportes de Afiliados y las opiniones favorables de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva Nacional, y de conformidad con lo establecido por el Art.8 y 9.-inciso 19-Segunda Disposición Transitoria del Decreto Legislativo N.328;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:-ACEPTAR la donación que se realiza del extranjero de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA-MOTOR Co., LTD: DE JAPON, consistente en:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ250
AÑO:1990.

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo- y que pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte; debiéndose despachar dicho - embarque por la Aduana del TERMINAL MARITIMO DEL CALLAO.

ARTICULO SEGUNDO La Oficina Central de Administración del IPD procederá a inventa-





RESOLUCION No. 057-AD-90.

Lima, 25 de ENERO de 1990.

riar los bienes donados lo cuales quedarán finalmente bajo la custodia ó depósito de la citada Federación Deportiva Nacional, entidad que responderá de su debido uso hasta la devolución correspondiente ó hasta su baja por el IPD, bajo control de la Inspectoría General del I.P.D.

ARTICULO TERCERO-TRANSCRIBIR el contenido de la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días calendarios siguientes a su expedición.

Regístrese y Comuníquese.

R.C.N./DINADAF
BRR,



Gerardo Maruy Takayama
GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del Consejo Nacional del Deporte



25-01-90.

Auto: Res: 057-AD-90.

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:
FED. PER. MOTOCICLISMO

NUMERO

6392

Of. 123-FPEM-89 de 13.12.89

REF

Fecha de INGRESO:

21-12-89

Hora:

12:00 del

Numero de Folios:

(08) 0440

Registrado por:

ANTERO

ASUNTO:

Se gestione resolución de donación de ~~xxxx~~ de 01 Motocicleta Marca Yamaha año 1990, donado por la Firma Interamérica de Comercio S.A.

Auto. Per. 0575 AB-98

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL	NOMBRE : FED. PER. MOTOCICLISMO	NUMERO REF. 123-FPEM-89 de 13.12.89
	ASUNTO: Se gestione resolución de donación de XXXXXX de 01 Motocicleta Marca Yamaha año 1990, donado por la firma Interamérica de Comercio S.A.	
Fecha de INGRESO: 21-12-89		
Hora: 12:30 AM		
Numero de Folios: (08) OCHO		
Registrado por: AUTERO		
Pase a : E.N.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: O.A.T.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	9
Fecha 1/1/90 Hora 12:45	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones: Informe de 244-047-90 Subdirección Prog. Per. y este 6352

Pase a : O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: D. Mado	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	5
Fecha 12/1/90 Hora 1:25	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones: Mencion 0396 - Mado

Pase a : O.A.T.	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: D. Mado	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	3
Fecha 13/1/90 Hora 13:30	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones: Mencion 002 - D. Mado

Pase a :	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: Sra. Bertha Ramos	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: DINADAF	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	2
Fecha 27/12/89 Hora 9:30 AM	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:

Pase a : SR. CREMER/DINADAF	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR	No.
Remitido por: OTD	<input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	No. de Folio
Recibido por: <i>[Signature]</i>	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	08
Fecha 89.12.21 Hora 2:30	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	Observaciones:



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

DEL DEPORTE
Primito Documental
FOLIO No. 01

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO (FPEM)

Afiliado a la FIM Y ULM D

OFICIO N° 123 -FPEM-89

DINAD P D
REGISTRADO
Fecha 22/12/89
Firma

Lima, 13 de Diciembre de 1,989

N. Recibo
5004-5005

Señor
Rodolfo Cremer Nicoli
DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DE AFILIADOS
Presente.-

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
MESA DE PARTES
0392
21 DIC. 1989
RECIBIDO

Sr. Director:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted, con el fin de comunicarle que la Firma "INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.", está donando una motocicleta de acuerdo al detalle siguiente:

Tramitar
R. Cremer
26-12-89

- OI MOTOCICLETA MARCA: YAMAHA MODELO: YZ250 AÑO: 1990

La mencionada motocicleta, será embarcada - vía marítima desde Puerto Japonés, con destino al Terminal Marítimo del Callao-Perú; la misma que será usada durante el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1990.

Adjuntamos fotocopia de la Carta de Donación declaración Jurada del deportista, Carta del Club, L.E., - y los respectivos recibos de pago de Tesorería-IPD.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle los sentimientos de nuestra mayor - consideración.

Sr. Ribudo
Primera vez
Que trae

Atentamente,

.....
SR. ALFREDO GARCIA VIALE SR. FERNANDO DAVILA QUIROZ
TESORERO VICE-PRESIDENTE



INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

SUCURSALES: - TALARA: Parque 59 - 10 - Tlf. 333049
- SULLANA: Jr. San Martín 697 - Tlf. 2107
- CHICLAYO: Av. Salaverry 475 - Tlf. 237211
- TRUJILLO: Av. N. Piérola 622 - Tlf. 231206
- LIMA: Av. Argentina 1790 - Tlf. 246530

Of. Principal - Piura : Arequipa 802 Apdo. 100 - Teléf. 325352

GA.374/89/ICSA

Lima, 08 de Setiembre de 1989

Don. # 004/YMC

Señores
FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional, Tribuna Sur, Puerta 29
PRESENTE

De nuestra consideración:

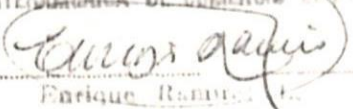
Nos es grato dirigirnos a ustedes para comunicarles que, nuestra representada, la firma Yamaha Motor Co., Ltd. de Japón, con el objeto de seguir fomentando el motociclismo bajo las modalidades del motocross, enduro y rally en nuestro país, ha decidido, como en años anteriores, efectuar la donación del siguiente material:

- Una (1) motocicleta marca "YAMAHA", año 1990, modelo YZ250.

Dicho donativo será embarcado vía marítima desde puerto japonés, con destino al Callao-Terminal Marítimo, informándoles para los efectos pertinentes que el valor FOB de dicha unidad es de US\$ 2,586.00.

Esperando que la presente donación cuente con el beneplácito de vuestra Federación y contribuya con el desarrollo de este deporte en el Perú, los saludamos,

Atentamente,

INTERAMERICA DE COMERCIO S.A.

 Enrique Ramallo
 ADMINISTRADOR

ERL:rtg



MOTOCROSS

COUNTRY CLUB DEL PERU

Lima, Noviembre 27 de 1989

Señores

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

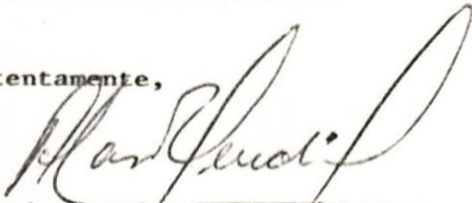
Ciudad. -

Estimados señores :

Nos es grato presentar al Sr. FERNANDO RIBAUDO, quién ha participado en los Campeonatos Nacionales en la prueba de ENDURO.

Se expide el presente a solicitud del interesado y para los fines - que estime conveniente.

Atentamente,


Alejandro Castro Mendivil

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO

CONTRATO DE ASIGNACION - DECLARACION JURADA DEL DEPORTISTA

Normas legales: Liberación de Derechos Arancelarios o Aceptación de Donación al Amparo del D.L. 328 Art. 80 Ley General del Deporte y D.S. 455-84 EFC Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.

Yo, RIBAUDO BERNALES FERNANDO RICARDO
Apellido Pat. 07852741 Apellido Mat. 1268657 Nombres
identificado con L.E. N° L.T. N° en representación de mi menor hijo

Apellido Pat. Apellido Mat. Nombres
declaro que he obtenido una Motocicleta de competencia
Marca: YAMAHA Modelo/cc.: YZ 250 Año de fabr.: 1, 990
Motor N° Chasis N° Tarj. Prop. N°
que ingresó al país con Poliza de Importación N°, amparada en la Resolución IPD de Donación / Liberación a favor de la Federación Peruana de
(tachar lo no correcto)

Motociclismo, y que para acogerme a los beneficios arancelarios que ampara la Ley del Deporte me comprometo:

- 1) A participar activamente con esta motocicleta en las competencias oficiales programadas por la FPEM y/o en las autorizadas a los Clubs o Ligas de la ciudad de en la modalidad de (Motocross/Enduro/Rally/Velocidad/etc.), cumpliendo con una participación mínima del 75% de las competencias realizadas, de lo contrario me haré acreedor a una sanción que según la gravedad del caso será entre el equivalente a US\$ 100 y el equivalente al 100% de los Derechos Arancelarios no pagados.
- 2) A entregar a la FPEM en un plazo máximo de 15 días calendarios a partir de la fecha de su numeración la POLIZA DE IMPORTACION y demás documentos sustentatorios de la importación por DUPLICADO y completar en este documento los DATOS FALTANTES referentes a la motocicleta, de lo contrario pagaré a la FPEM una multa equivalente a US\$ 100.
- 3) En el caso que cediera en uso la Motocicleta, esta operación solamente se podrá realizar con la Presencia y Aprobación de la Federación Peruana de Motociclismo, y cumpliendo con todos los requisitos de la importación original que establece el Reglamento de la Ley General de Aduanas D.S. 455-84-EFC Art. 28, para lo cual el nuevo usuario estará obligado a firmar una nueva Declaración Jurada similar a esta que la reemplazará, y que será registrada de inmediato en la Federación Peruana de Motociclismo. En caso de no seguir este procedimiento, me obligo a pagar el 100% de los Derechos Arancelarios vigentes.
- 4) En caso de que la motocicleta resultase dañada irreparablemente por accidente, ó inservible por exceso de uso; me comprometo a comunicar por escrito este hecho a la FPEM, la misma que oficiará a la autoridad pertinente de aduana, para proceder en presencia de funcionarios de la misma, a dar de baja al vehículo, dando cumplimiento a lo que establece en estos casos el D.S. 455-84 Art. 28 Reglamento de la Ley General de Aduanas.
- 5) A usar personalmente la Motocicleta en competencias, y cuando por fuerza mayor me sea imposible (accidentes, viajes, etc.) a comunicar por escrito a la FPEM este hecho, a fin de que la FPEM lo tome en cuenta en el cálculo de mi participación válida para el cómputo señalado en el numeral 1.

CERTIFICACION NOTARIAL
DE LA FIRMA Y DOCUMENTOS
DEL FIRMANTE:

06 de DICIEMBRE de 1989

(Firma)

FERNANDO RIBAUDO BERNALES
Nombre:.....

Me certifico: La autenticidad de la firma de Fernando
Ribeiro Bernales
Identificado con LEH 07852741

Lima, 06 DIC. 1989



[Handwritten Signature]
JORGE E. VELARDE SUSSONI
Abogado - Notario Público de Lima



Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Sello y firma del
Presidente de la Mesa

Distrito de

Provincia de

Departamento de

Libro N.º

LIBRETA ELECTORAL

Este documento constituye el único título de sufragio del ciudadano a cuyo favor ha sido otorgado y al mismo tiempo, su cédula de identidad personal

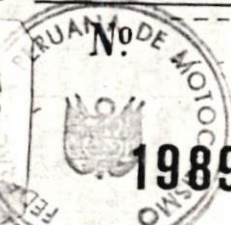


FEDERACION PERUANA
DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LICENCIA DE CORREDOR AMATEUR

MODALIDAD ENDURO



098

Apellidos RIBAUDO FERNALES

Nombres FERNANDO

Fecha de Nacimiento 22.6.66

Grupo Sanguíneo _____

Dirección A. ANGULO N.º 250

MIRAFLORES Teléf. 45-7877

CLUB MOTO CROSS COUNTRY

Esta licencia no es válida sin el sello de la FPEM sobre la foto del corredor así como el sello FPEM y la firma del Presidente FPEM y la firma del corredor que acepta el reglamento y código deportivo de la FPEM y FIM (FEDERACION INTERNACIONAL DE MOTOCICLISMO). Deberá ser entregada al momento de la inscripción al organizador de cualquier evento nacional auspiciado u organizado por la FPEM. En caso contrario la participación del corredor no será oficial y por lo tanto no obtendrá validez para el ranking nacional.

FIRMA DEL CORREDOR



PRESIDENTE FPEM

FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
Estadio Nacional Tribuna Sur Puerta No. 29
Lima - Perú

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE ^{DEL DEPORTE}
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

07 RECIBO N° 5004 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	~	Derecho de Trámite	~
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de libros y Folletos	
Servicio de Luz		Otros Ingresos - Especificar	
Ingreso de Personas			

Recibido de Fernando Rivaudo Bermales.
 la suma de Trescientos cincuenta mil

Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones 1% de \$ 2,586
igual a \$ 25.00 cada
dejar a % 13,000 =



Lima, 19 de 12 de 19 89

EXP. 6392

Sello y Firma del Tesorero

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
 OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION - UNIDAD DE TESORERIA

DEL DEPORTE
 Libro
 No. 08

RECIBO N° 5005 - 89

TESORERIA

APLICACION	INTIS	APLICACION	INTIS
SEMRED	}	Derecho de Trámite (1)	5,000 =
Exámen Médico		Servicio de Télex y Teléfono	
CEDE		Alquiler de Locales Deportivos	
Carnet - Constancia - Certificado		Copias Xerox	
Autenticación		Derecho de Trámite	
Alquiler de Bares y Kioskos		Ambulantes	
Alquiler de Losas		1% Donaciones	
Alquiler de Casetas		Donaciones	
Estacionamiento de Vehículos		Devoluciones	
Publicidad		Venta de Libros y Folletos	
Servicio de Luz	Otros Ingresos - Especificar		
Ingreso de Personas			
		Total S/.	5,000 =

He sido de Fernando Rivaudo Bermales

la suma de Cinco mil

Intis con 00 céntimos para aplicar en las cuentas que se detallan

Observaciones EXP. 6392



Lima, 19 de 12 de 19 89

[Handwritten Signature]

Sello y Firma del Tesorero



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

ASUNTO: DONACION DESDE JAPON PARA LA FEDERACION
PERUANA DE MOTOCICLISMO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
24 ENE. 1990
183
RECIBIDO

INFORME N° 244-OAJ-89

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante expediente de registro N° 6392-89 la Federación Peruana de Motociclismo manifiesta que desde JAPON ha recibido una donación consistente en: (1) MOTOCICLETA YAMAHA 1990, de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A. en representación de YAMAHA MOTOR Co., LTD de JAPON, referido en la Carta de Donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328, están autorizados a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal, el IPD tiene autonomía normativa económica, técnica, financiera y administrativa y forma pliego presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, aprobación y utilización de la referida donación en el extranjero.
- 2.- La Jefatura de la OAJ opina procedente aceptar la donación desde JAPON de la Firma INTERAMERICA DE COMERCIO S.A., en representación de YAMAHA MOTOR CO. LTD. DE JAPON, consistente en:

(1) MOTOCICLETA YAMAHA YZ 250 1990

con destino a la Federación Peruana de Motociclismo para ser utilizado por su deportista afiliado Sr. RIBAUDO BERNALES-FERNANDO RICARDO en el Campeonato Nacional Descentralizado de MOTOCROSS 1990, Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al Almacén del IPD y con trámite rápido este la transferirá mediante una guía de salida a la Federación Peruana de Motociclismo. Asimismo esta Jefatura recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Aduanas, la misma donación que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduana Marítima del CALLAO., en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10 y 19 del Art. 9° del D.L. 328 Ley General del Deporte y Art. 69° de su Reglamento aprobado por D .S. 07-86-ED y Art. 57° del D.L. 24977-Ley del Presupuesto de la República para el Ejercicio Fiscal 1989.

Lima, Diciembre de 1989

Atentamente,



TEODORO...
Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/TVM
sm. 6392-89



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

12/1/89

MEMORANDUM N° 0396 DIN A DAF-89

DE : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION DE (01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA A
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE MOTOCICLISMO
REFERENCIA : EXP. N° 6392-89
FECHA : 29/12/89.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el expediente de la referencia, mediante el cual la Federación Peruana de Motociclismo nos hace conocer sobre la donación que está recibiendo del extranjero:

(01) MOTOCICLETA MARCA YAMAHA MODELO YZ 250 AÑO: 1,990.


La presente donación cuenta con la aprobación de la Dirección a mi cargo.

Agradeceré se sirvan emitir el informe legal correspondiente de acuerdo a ley.

Atentamente,



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE


RODOLFO GREMER NICOLS
Director Nacional de Deportes de Afiliados

R. C. N. / DINADAF
BRR.